



Puede encontrar la siguiente información en otros idiomas en nuestra página web www.svs.at.

AJUSTE DE PENSIÓN 1 DE ENERO DE 2024

El aumento de los beneficios de la pensión depende del "ingreso total de la pensión" mensual individual (bruto):

Total de ingresos de pensión	Aumento
hasta 5850,00 EUR	9,7 %
desde 5850,01 EUR	567,45 EUR

El total de beneficios de la pensión incluye todas sus pensiones del seguro de pensión legal al que tenía derecho el 31 de diciembre de 2023.

Se incluye cuanto sigue:

- todas las pensiones especiales cubiertas por la Ley de Limitación de Pensiones Especiales, Boletín de Leyes Federales I nro. 46/2014),
- beneficios de jubilación y pensión de acuerdo con la Ley Federal de Pensiones del Teatro y la Ley Federal de Pensiones Ferroviarias.

Si recibe varias pensiones del plan del seguro de la pensión legal, el aumento de la pensión se distribuirá proporcionalmente entre los beneficios correspondientes.

PAGOS ADICIONALES

En **abril** y **octubre**, los beneficiarios reciben un pago adicional. El importe neto exacto se calculará en el momento del pago.

CERTIFICADO DE VIDA

Para el pago de las pensiones a las personas que viven fuera de Austria, generalmente requerimos un "**certificado de vida**" una vez al año.

Si le solicitamos un "certificado de vida", **se adjuntará el formulario necesario con esta información.**

SUBSIDIO ASISTENCIAL FEDERAL

El subsidio asistencial se ha incrementado en un 9,7 % desde el 1 de enero de 2024.

Si recibe un subsidio asistencial, encontrará la nueva cantidad en su "Verständigung über die Leistungshöhe zum 1. Jänner 2024".

SUBSIDIO INSTITUCIONAL PARA VÍCTIMAS

El subsidio institucional para víctimas se ha incrementado en un 9,7 % desde el 1 de enero de 2024 hasta los 403,10 EUR y se paga 12 veces al año.

DEBER DE INFORMACIÓN

La ley le exige que nos notifique **en un plazo de 2 semanas** cualquier cambio que afecte a su derecho a los beneficios o a la cantidad de beneficios (por ejemplo, cambio de residencia, matrimonio, inscripción como pareja de hecho, divorcio o encarcelamiento).

Además, debe avisarnos en un **plazo de 7 días** para informarnos de cuanto sigue:

- el comienzo de un empleo remunerado,
- cualquier cambio en los ingresos del trabajo, incluida la cantidad total, o
- cualquier cambio en todas las demás fuentes de ingresos.

Se debe informar de los subsidios asistenciales en un plazo de 4 semanas

Si recibe un subsidio asistencial, tiene la obligación legal de notificarnos **en un plazo de 4 semanas** cualquier cambio que afecte a su elegibilidad o al importe del subsidio asistencial, como:

- la permanencia en un hospital, un sanatorio o un centro de rehabilitación o
- la acumulación o el cambio de un beneficio nacional o extranjero similar al subsidio asistencial (por ejemplo, subsidio asistencial extranjero, subsidio para ciegos, beneficio en efectivo extranjero o beneficios asistenciales en especie).

ATENCIÓN AL CLIENTE

Si tiene alguna pregunta, póngase en contacto con:

Sozialversicherungsanstalt der Selbständigen
Servicestelle Ausland
Wiedner Hauptstraße 84-86
1051 Wien
ÖSTERREICH
E-mail: pensionservice@svs.at

Para procesar su solicitud, le rogamos que proporcione el número de la seguridad social austriaca.

Puede encontrar información detallada sobre varios temas en nuestra página de inicio en **www.svs.at**.